



REFERENCIA: Notificación por Aviso

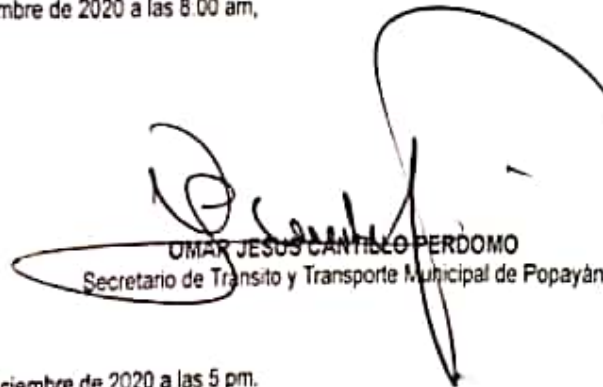
El Secretario de Tránsito y Transporte de Popayán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), AVISA al señor **CARLOS ESTIVEN RIVERA CHATE**, identificado con la C.C. 1 062.780.006, que fue proferida la resolución 9564 del 04 de diciembre de 2020, expedida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, mediante la cual se lo declara contraventor conforme al artículo 131 código F de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 25 de la ley 1383 de 2010, y por la ley 1696 del 19 de diciembre del 2013.

Se deja constancia que contra este acto procede el recurso de apelación ante el Alcalde Municipal de Popayán, el cual se podrá interponer una vez notificado este acto administrativo conforme al artículo 142 de la ley 769 del 2002.

Se advierte que, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la misma Ley, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución, por lo tanto se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días en la cartelera de la Secretaría de Tránsito de Popayán y en la página web de la Alcaldía de Popayán.

Se fija el 24 de diciembre de 2020 a las 8.00 am,

Atentamente,



OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán

Se desfija el 31 de diciembre de 2020 a las 5 pm.

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán

ANEXO: Copia de la Resolución 9564 del 04 de diciembre de 2020

Proyecto: Ebran Alberto Ramos Tovar - Abogado Contratista Sec. de Tránsito
Revisó: Laura Cristina Gañan Rodríguez - Abogada Contratista Sec. de Tránsito
Anexo: Res. 9564 del 04/12/2020
Copia: NA
Archivado en según TRD: PQR Externas



Creo en
POPAYÁN